



STEP  
**202422600969861**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 25 de 2024

Señor(a)  
**ANONIMO**  
NO REPORTA DIRECCIÓN  
NO REPORTA CORREO ELECTRÓNICO  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Oficio 20246020414311 del 10 de julio de 2024 recibido con radicado IDU 202452601291092 del 23 de julio de 2024. Referencia origen 20246010142322 (ALE), 2-2024-40385 (SDP), 2937082024 y 3105842024 (BTE). Construcción Avenida El Salitre (AC 66 A) y Avenida Bolivia (AK 104).

Respetado(a) señor(a) anónimo(a):

Hemos recibido el oficio que se cita en la referencia, con el cual la Alcaldesa Local de Engativá nos traslada las comunicaciones y soportes relacionados con la petición que radicó por la plataforma Bogotá Te Escucha – BTE y que recibió inicialmente la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en relación con los siguientes proyectos que se enumeran así:

**1. Construcción y/o ampliación Avenida El Salitre (AC 66 A) entre la Avenida Ciudad de Cali (AK 86) y la Avenida longitudinal de Occidente ALO Roberto Camacho Weverberg (AK 96).**

Con respecto a este proyecto, de acuerdo con las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, es relevante hacer las siguientes precisiones:

Para el desarrollo de la malla vial arterial, que es la conformada por las vías de mayor jerarquía en la ciudad y que permiten la accesibilidad urbana, regional y de conexión con el resto del país, el IDU tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP  
**202422600969861**

Información Pública  
 Al responder cite este número

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*”.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”*”, en cuyo Artículo 300 “*Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo*” aparecen los proyectos priorizados para ejecutar.

Con base en lo anterior, le informamos que la construcción y/o ampliación de la Avenida El Salitre (AC 66 A) en el tramo comprendido entre la Avenida Ciudad de Cali (AK 86) y la Avenida Longitudinal de Occidente ALO Roberto Camacho Weverberg (AK 96), localidad de Engativá; no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto o mediano plazo.

Por esta razón, el IDU no ha adelantado los estudios de factibilidad y diseños específicos con los cuales se define el trazado definitivo y exacto de la vía.

Cabe aclarar que es con base en este trazado definitivo, que el Instituto elabora los estudios previos para determinar el número de inmuebles que se deben adquirir para ejecutar la obra, áreas de terreno y construcción requeridas por predio, como los valores a pagar de terreno y construcción, para posteriormente iniciar el proceso de adquisición predial y generar las afectaciones en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria de los predios requeridos.

Ahora bien, en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que es el instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial que las entidades del Distrito desarrollarán, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo;

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP  
**202422600969861**

Información Pública  
Al responder cite este número

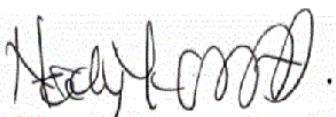
quedó establecida la construcción y/o ampliación de la Avenida El Salitre (AC 66 A) en el tramo comprendido entre la Avenida Ciudad de Cali (AK 86) y la Avenida Longitudinal de Occidente ALO Roberto Camacho Weverberg (AK 96), localidad de Engativá, para el mediano plazo, esto es, para iniciar los estudios de preinversión y diseños en la siguiente Administración (Año 2028), dependiendo de la disponibilidad de recursos para su financiación.

**2. Construcción y/o ampliación Avenida Bolivia (AK 64) entre la Avenida Ciudad de Chile (AC 72) y la Avenida Medellín (AC 80).**

De conformidad con el mismo marco de acción con los instrumentos y normatividad antes descritos en la respuesta sobre el proyecto anterior, en este caso, le comunicamos que la construcción y/o ampliación de la Avenida Bolivia (AK 64), entre la Avenida Ciudad de Chile (AC 72) y la Avenida Medellín (AC 80), no se encuentra priorizada en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados.

Con lo antes explicado, esperamos haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de este Instituto y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL**  
Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 25-07-2024 01:39:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - Bogotá DC - Bogotá - AK 30 25 90 - servicioalciudadanogel@sdp.gov.co  
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA - Bogotá DC - Bogotá - CL 71 73 A 44 - alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: ERICK FERNEY OLMO-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos  
Elaboró: Carmen Paulina García Polo- Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos  
Revisó: Yovany Rocha Hincapié – Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos